

D.T. N° 9
PVV/myo.
19042022

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 19 de Abril de 2022.-

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 438.-

CONSIDERANDO:

El correo electrónico de la Jefe de Contabilidad, de fecha 29 de marzo de 2022, mediante el cual informa que al procesar el pago de las multas asociadas a la PPU BGWF66-8, algunas de ellas se encontraban ya eliminadas por Orden Judicial.

Las Ordenes de Ingresos N° 3466/143 por 86.796., 3467/144 por 86.796, 3468/145 por 59.027.-, 3470/148 por 86.796.-, 3471/149 por 59.027.-y 3472/150 por 59.027, todas de fecha 22.03.2022.

Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes, Folio 500433737106, de fecha 16 de Febrero de 2022., que acredita como propietario del vehículo al momento de la realización del pago de permisos de circulación y multas del vehículo PPU BGWF66-8, a Servicios de Recursos Temporales Limitada, R.U.T. [REDACTED]

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto 2385 de fecha 30 de mayo de 1996, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley 3063 de 1979 sobre rentas municipales, en su artículo 12 y siguientes, Decreto 18.440 de fecha 28.09.1985, el Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "por orden del Sr, Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombre Alcalde Titular de la comuna, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional, promulgado con fecha de fecha 9 de Mayo de 2006, y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DEVUÉLVASE a SERVICIOS DE RECURSOS TEMPORALES LIMITADA, RUT N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] la cantidad de \$ 465.238.- (Cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos treinta y ocho pesos), correspondiente a pago de multas de tránsito, las que ya se encontraban eliminadas por orden judicial en el Registro de Multas de Tránsito.



HOJA DOS DECRETO N° 438.-

Litueche, 19 de Abril de 2022

TRANSFIERASE, dicho monto al contribuyente a su Cuenta Corriente N° [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]

ESTABLÉCESE que todos los documentos enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2022.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/myo.
c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

